# **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se hace publica la cumposición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo en dicho Organismo.

De acuerdo con lo establecido en la base 5 de la convocape acuerdo con lo estantecido en la concerción de la conveca-toria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 11 de octubre de 1973; se hace pública la composición del Tribunel calificador de la oposición restringida para proveer una plaza de Ingeniero Agrónomo perteneciente a la plantifla de Funcionarios de carrera de la Confederación Hidrografica

Presidente.—Tituler: Bon Manuel Marin Jiménez Espuelas, Ingeniero Director del Organismo; suplente: Don Pedro Rodri-guez del Palacio, Jofe del Departamento de Infraestructura Hidráulica y Regadios del Organismo.

Vocales:

Titular: Don José Fernández de la Puente, Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria del Organismo: suplente: Don Aurelio Ramírez Galiardo, Jefe del Departamento de Expiola-

difference de la contrata de la Sección de Aplicaciones Agronómicas del Organismo; suplente; Don David Azcarrelazábal Mantecón, Jefe de la Sección de Aplicaciones Agronómicas del Organismo; suplente; Don David Azcarrelazábal Mantecón, Jefe de la Sección de Aplicaciones de la nes Forestales del Organismo

Representante de la Dirección General de la Función Pública:

Titular: Don Javier Carcía Redrigo, Jofe del Servicio de Ges-tión y Regimen Legal de Personal de la Administración Institu-cional de dicho Centro directivo: suplente: Don Isano González Reñones, Jofe de la Sección de Asuntos Económicos del Organismo.

Secretario.—Titular: Don Federico Sáez Vera, Ingenieto Agrónomo de la Sección de Aplicaciones Agronómicas del Organismo; suplente: Den Emilio Villar Rieseco, Ingeniero de Montes de la Sección de Aplicaciones Foresiales del Organizaciones de la Sección de Aplicaciones Foresiales del Organizaciones del Organiza

Valladolid, 28 de chera de 1974 —Et Ingeniero Director. Ma nuel Maria Jiménez Espuelas,—968-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se hace pública la composición del Tribumi calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Perito de Montes en dicho Organismo.

De acuerdo con le establecido en la base 5 de la convoca-toria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» numero 242, de 9 de octubre de 1973 se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición restringida para proveer una plaza de Perito de Montes pertenecionte a la plantilla de funcionaries de carrera de la Confederación Hidrografica del

Presidente.—l'itular: Don Manuel Maria Jiménez Espuelas, Ingeniero Director del Organismo: suplente: Don Pedro Rodrí-guez del Palacio, Jefe del Departamento de Infraestructura Hidráulica y Regadios del Organismo.

Titular: Don José Fernández de la Puente, Jefe del Departamento de Ingonieria Sanitario del Organismo; suplente: Don Aurelio Bamirez Gallardo, Jefe del Departamento de Explota-

Aurello Ramirez Ganardo, Jere dei Departamento de Imposición del Organismo.

Titular: Don David Azcarretarábal Mantocon, Jefe de la Sección de Aplicaciones Forestales del Organismo: suplente: Don Emilio Villar Rioseco, Ingeniero de Montes de la Sección de Aplicaciones Forestales del Organismo.

Representante de la Direction General de la Función Pública.

Titular: Don César Balmori Bustamante Jefe de la Sección de Actuación Administrativa del Organismo, sepiente Don Issac González Regones, Jefe la la Sección de Asuntos Económicos del Organismo.

Secretario.—Titular: Don Jesus María Azpoltia Ezpondaburu, Jefe del Negociado de Viveros y Piantaciones, de la Sección de Aplicaciones Forestales del Organismo; suplente: Dan Fernando Casares Ozores, Perito de Montes de la Sección de Aphenciones Forestales del Organismo.

Valladolid, 28 de enero de 1974.—El Ingeniero Director, Manuel María Jiménez Espuelas.—1.000-E.

RESOLUCION del Canal de Isabel II por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de dicho Organismo

Vacante una plaza de Técnico de segunda (Ayudante de Topografia) en la plantilla del Organismo autónomo Canal de Isabel II, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y previa aprobación per la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2012/1971, de 23 de julio, se resueive cubrirla de acuerdo con los siguientes do con las siguicates

#### Bases de convecatoria

#### I. NORMAS GENERALES

1.1. Se conveca una plaza de Técnico de segunda (Ayudante de Topografía) dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo.

1.2. La refección de los aspirantes se regulará por lo pre-visto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Per-sonal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que consistirá en el desarrollo por escrito, durante un fiempo máximo de una hora, de un tema sacado al azar, de la primera parte del programa, que se publica con la presente convocatoria, y dos ejercicios practicos de lo segunda parte, fijando el Tribunal el tiempo para code una de aller. tada uno de ellos.

cada uno de ellos.

14. Las personas que obtengan las plazas a quo so refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades, que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que so aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o Autónoma del Estado.

#### CONDUCTORES DE LOS ASPERANTES.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas sera necesario reunir los requisitos siguientes:

b) Tener cumplidos los dicciocho años en el día que finalice of plazo de presentación de solicitudos,
or Estar en posesión del título de Bachiller Superior,
d) Caracer de antecedentes penales por la Comisión de De-

lites Doleses. el litos polosos.

el liaber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro del grupo b) y d) de la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autonomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos hasta la celebración

habiendo prestado servicios ininterrumpidos hasta la celebración de los pruchas selectivas.

f) No hiber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, g) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señafados para la presentación de documentos.

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberún presentar por duplicado su solicitud (según modelo adjunto), dirigida al Delegado del Gobierno en el Canal de

isabel II.

3.2. El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes se bará en el Registro Genoral del Canal do Isabel II, o en los lugares que determina el artirado 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de dez dies subsane la falla o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaria su instancio sin más trámites

### IV. Alexisión de candidatos

41. Franscurrido el plazo de presentación de instancias, el excelentísimo señor Delegado del Cobierno en el Canal de Isabel II aprobatá la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo e constar nombre y apellidos de los aspirantes y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsenarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesido.

interes do.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación

prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva, haciéndose constar nombre y apellidos de los aspirantes y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del si-

guiente a su publicación.

#### V. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por un Pre-sidente, tres Vocales y un Secretario, e igual numero de suplentes.

Uno de los Vocales será nombrado por la Dirección General de la Función Pública.

- 5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurran circunstancias previstas en el articulo 20 de la Ley de Procodimiento
- 5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tri-bunal cuando concurran las circunstancias previstas en el ar-tichio 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.
- 5.4. El Tribupal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros titulares o su plentes, indistintamente.

#### VI, COMENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. El Tribunal, una vez constituido, acordara la fecha, hora y lugar en que so celebrará el sorteo público que detormina el orden de actuación de los aspirantes, lo que se publicará en el «Boletín Olicial del Estado».

6.2. El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica juntamente con esta convocutoria.

6.3. No podra exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los cierciclos.

6.4. El Tribunal podrà requesir en cualquier momento a

o.a. 14 intuenal poera requeir en cualquier momento a les opositores para que acrediten su identidad. 6.5. El lismamiento de los aspirantes será único. 6.0. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletta Oficial del Estado», al menos con quince dias de antelación

publicara en el «Boiena Oricial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Si en cualquier momento del procedimiento de selección illegase a conocimiento del Tribunel que alguno de la aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pusandose, en su caso, a la judisdicción ordinaria si se aprociase inexactitud en la declaración que formuló.

### VII. CALIFICACIÓN DE 105 EJEBUICIOS

7.t. Los ejercicios tendrán caracter eliminatorio.
 7.2. El tema a desarrollar en la prueba escrita se culticará de cero a diez puntos, y los ejercicios prácticos de cero a

cinco puntos cada uno.

Para ser aprobado es indispensable obtener la mitad de la puntuación máxima a cada uno para pasar al siguiente. Cada miembro del Tribunal caldicará la prueba con arregio a las normas anteriores, formándose la calificación de cada opositor con la media aritmética de las calificaciones de cada miembro del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición restringida, el Tribunal por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

## VIII. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBU-

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ciercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas

aras convoladas. 8.2. El tribunal elevará la relación de aprobados a la auto-lad competente para que ésta elabore propuesta de nom-

bramiento.

53. Juntamente con la relación do aprobados remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas

### IX. Pheses tación de documentos

- 91. Los aspirantes aprobados presentarán en el Carrai de Isabel II los documentos siguientes:
- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro

Civil correspondiente.

bi Copia autenticada o fótocopia del titulo de Bachiller
Superior o justificante de haber abunado los derechos para
su expedición.

Carifficación del Bacístro Central de Penados y Rebeldes

Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado de-bera estar expedido dentro de los tres meses anteriores al dia on que termine el plazo señalado en el parrafo primero de la norma 9.2.
d) Certificado médico acreditativo de no padecer enferme-

dad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado debera ser expedido por alguna de las Jefaturas

Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del piazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

fi Los aspirantes aprobados comprendidos en la Lev de 17 de juito de 1947 deberan presenter los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

9.2. El piazo de presentación será de treinta dias, a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exemos de justificar documentalmente las condiciones reconsistes en desmostrationes.

y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombra-miento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Orga-

mismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentarán su documentación no podrán ser numbrados quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran pedido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el apartado cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida apulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas

#### X. Nombramientos

10.1. Aprobada por la Subsceretaria del Departamento la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Delegado del Gobierne del Organismo se procedera al nombramiento con carácter definitivo del aspirante que haya superado las pruebas selections.

10.2. Por oi Delegado del Gobierno del Organismo se ex-10.3. Por di Belgado del Cobierno del Organismo se ex-tenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a lavor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el ar-tículo 65 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Organismos Oficial del Estado».

## XI. Toma de posesión

11.1. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberan los aspirantes tomar posesión de sus targos y cumplir con los requisitos dei artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. La administración podrá conceder, a petición de los interesados, una procroga del plazo establecido, que no podrá excedor de la mirad del mismo si las circunstancias lo aconse-

jan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrati-vos se deriven de este y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma es-tablecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de enero de 1974.- El Delegado Presidente, Luis Ubach y Carcla-Ontiveres.

## PROGRAMA DE LA PRUERA SELECTIVA

(Norma 1.3 de la convecatorial

# Primera parte

Tema I. Las Leyes Fundamentales del Reino: Enumeración y principlos básicos.—La Ley Orgánica del Estado.—La Jefatura del Estado: Funciones y prerrogativas.—Sucesión.—El Cohierno Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.—La Presidencia del Cohierno.

del Gobierno.

Tema 2. Organización ministerial actual.—Los Ministros.—
Los Subsecretarios.—Las Direcciones Gunerales.—Los Secretarías Generales Tócnicos.—Otros órganos centrales.

Tona 2. El Ministerio de Obras l'ablicas: Evolución histórica y organización actual.—La Directión General de Obras Histratulicas: Estructura orgánica y funciones.—Servicios periféricas dependientes del Departamento.—Organismos autónomos adseritos al misme: especial consideración del Canal de Isa-

La Administración Institucional,-La Ley de Régi-1 ma 4. Juridico de las Entidades Estatales Autónomas.-Estatuto men laricico de las Entidades Estatules Autonomas.—Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autonomos.—Los funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos: adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 5. Los contratos administrativos.—Ley y Reglamento de contratos del Estado: Clases, contratos de obras, formas de

adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades.-

Especialidades de la contratación por Organismos autónomos. Tema 6. El gasto público: Desarrollo, límites y control.— Ordenación de gastos y pagos del Estado.—Contratación del Ordenación de gastes y pagos del Estado. Contratación del crédito, autorización y fiscalización del gasto. Certificaciones de obra y actas de recepción. Orden de pago. Presupuestos

de obra y actas de recepción.—Orden de pago.—Presupuestos de los Organismos autónomos.

Tema 7. El Régimen de la Seguridad Social: Contingencias protegidas.—Seguridad e Higiene en el trabajo: Aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos.—Enfermedades profesionales.—Reglamento de Seguridad e Higiene en la Construcción y Obras Públicas.

#### Segunda parte

1.º Ejercicio práctico de nivelación o topografía con calculos de las libretas correspondientes.
2.º Cubicación de una obra de fábrica, de la que se de un

croquis acotado.

3.º Dibujo a escala indicada de una obra de fábrica o instalación de tubería, de la que se de un croquis acotado a mano

alzada.

4.º Dados los perfiles transversales de un camino. o zanja de conducción, calcular previa superficiación de los mismos el movimiento de tierras.

5.º Replanteo de una traza de camino o conducción en recta curva, señalando en ésta los puntos de tangencia, bisectriz,

etcétera.

6.º Valoración de una obra o instalación dados los datos de la misma y el cuadro de precios.

# **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de enero de 1974 por la que se decla ra desierto el concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Patologia general y Propedeutica clínica» de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso de acceso convoçado por Orden de 28 de noviembre de 1973 f. Boietin Oficial del Estados de 31 de diciembre) para la provisión de la catedra de «Patología goneral y Propedeutica clínica» de la Facultad de Medicina (Cádiz) de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concerso de

Este Ministerio da resuerio decirca deceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 25 de enero de 1974. P. D., el Director general de

Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación

OBDEN de 28 de enera de 1974 por la que se declara desierto el concurso de neceso convocado pura la provisión de la cátedra de «Análisis Matemático 4.º y 5.º» de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso de acceso convocado por Orden de 30 de noviembre de 1973 (\*Boletín Oficial del Estado-de 4 de enero de 1974) para la provisión de la cúledra de Aná-lisis Matemático 4.º y 5.º de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de

acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1974.—P. D., el Director general de
Universidades e Investigación, Felipa Lucena Conde.

Ilino. Sr. Director general de Universidades e Investigação

ORDEN de 28 de enero de 1974 por la que se decla-ra desierto el concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Patologia y clínica médicas» (1.º cátedra) de la Facultad de Medicina (Cádiz) de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso de acceso convecado por Orden de 28 de noviembre de 1973 (-Boletín Oficial del Estado-de 4 de enero de 1974) para la provisión de la cátedra de «Pato-logía y clínica médicas» ()." catedra) de la Facultad de Medi-cina (Cádiz) de la Universidad do Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto declarar degierto el concurso de referencia.

reterencia.
 Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 28 do enero de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química Ana lítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid por la que se cita a fos onasitores.

Se cita a los señores epositores a la plaza de Profesor agre gado de Química Analítica de la facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, convocada por Orden ministerial de 15 de junio de 1872 (Boletín Oficial del Estadodel 3 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 30 del próximo mes de marzo, en la Sala de Profesores de Químicas de la Facultad de Ciencias (planta segunda) de la Universidad Complutense de Madrid y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos fuentes y programas de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores entreguen una relación por quintuplicado de dichos trabajos. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios

ejercicios

Madrid, 7 de febrero de 1974 .-- El Presidente del Tribunal, Rufaci Pércz Alvarez Ossorio.

# ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca por la HESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de oposición libre de una viau de Oficial Técnico Administrativo de esta Cor-poración, resultado del sorteo para el orden de actuación y fecha de comienzo de los ejerciclos.

Habiéndose hecho pública, en su día, la lista de aspirantes provisionalmente admitidos, la que por no presentarse reclamaciones fué elevada a definitiva e inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, del día 15 de noviembre de 1973, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 258, de 14 del mismo mes, de conformidad con el artículo 6.º del Reglamento para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y de conformidad con lo establocido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 20 de mayo de 1952, el Tribunal tendra la signiente composición: la siguiente composición:

Precidente. Don José María Campoy Camacho, Alcalde Presidente del excelentisimo Ayuntamento. Suprente: Don Plácido Mariano Arcas Arcas, Primer Fo-

niente de Alcalde.

Don Manuel Portillo Herrero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Refael Pastor Garcia, como titular, y como suplente, don Angel Sánchez González, en representación de la Abegacia del Estado.

Don Francisco Ros Giner, como titular: y como suplente, don Antonio Hernandez Sandoval, en representación del pro-

Don Imis Pérez Alvarez, Secretario de la Corporación, como titular; y suplente, don Mariano Funes Mariinez, Oficial Mayor, Secretario del Tribunal: Don Mariano Funes Martinez, Oficial Mayor de la Corporación, como titular; y don Amalio Penarrubia García de Atarcón, Jefe del Negociado Central, como

Los aspirantes poditin recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con el artículo 7.º párrafo 1.º, del precitado Reglamento, el día 22 de enero último se celebró el sorteo publico para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, que dió el siguiente resultado:

Don Salvador López Fuentes. Número 1. Dona Angelita Latorre Maldonado. Don Alejandro Cánovas de Haro. Número 2. Número 3. Doña Isabel Sánchez Navarro. Número 4.

De acuerdo con el precitado párrafo 1.º del artículo 7.º, be acuerdo con el precindo parrato L. del articulo L., se bace público, por medio de la presente resolución, que el dia 22 de marzo próximo, a las onco horas y en estas Casas Consistoriales, darán comienzo las pruebas selectivas de la oposición libre a que esta resolución se refiere, para lo cual quedan convocados los señores aspirantes antes indicados.

Lorra, 16 de febrero de 1974.—El Alcalde, José María Campoy Camacho, 1.199-A.